

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0461-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	20/06/2017
Hora:	09:50:42.36...
Folios:	

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare, CORNARE. En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 131-1007 del 24 de noviembre de 2011, esta Corporación dio inicio al **TRÁMITE DE PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, presentado por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en calidad de representante legal de la Sociedad **HYD KIWI S.A.S** con 900570211-7, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas generadas en los predios identificados con FMI 020-35629 y 020-35630, ubicados en la Vereda San José del Municipio de Rionegro.
2. Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la documentación presentada, de la cual se requirió al interesado mediante Informe Técnico Oficio 131-0009 del 04 de enero de 2017, complementar la información.
3. Que mediante radicado 131-0141 del 06 de enero de 2017, la parte interesada presenta oficio emitido por la Secretaria de Planeación Municipal, documento que fue evaluada por la Corporación, requiriéndose al usuario mediante Oficio 131-0051 del 24 de enero de 2017, información adicional para conceptuar acerca de la solicitud de permiso de vertimientos.
4. A través de Oficio con radicado 131-0740-2017, el señor Wilson Posada Echeverri, aclara información relacionada con la solicitud. Que, revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, en calidad de representante legal de la Sociedad **HYD KIWI S.A.S** con 900570211-7, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas generadas en los predios identificados con FMI 020-35629 y 020-35630, ubicados en la Vereda San José del Municipio de Rionegro.

CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05615.04.26025

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos Proyecto: Abogado/ V. Peña.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-173V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente